



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el expediente digital N.º UNMSM-20220101055 de fecha 2 de diciembre de 2022, referente al pedido de cambio de clase de don **Adegundo Mario Cámara Figueroa**, Profesor Asociado Tiempo Parcial 20 hs. del Departamento Académico de Ciencias de la Computación;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00322-R-14 de fecha 22 de enero de 2014 se aprobó el nombramiento de don **Adegundo Mario Cámara Figueroa**, en la categoría y clase de Auxiliar T.P. 20 hs.;

Que por Resolución Rectoral N.º 012359-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, se aprueba la Ratificación Docente de don **Adegundo Mario Cámara Figueroa**, en la categoría y clase de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 h.;

Que mediante Fut Virtual N.º 00299386, don **Adegundo Mario Cámara Figueroa** con código N.º 0A2207, docente del Departamento Académico de Ciencias de la Computación, solicita al Sr. Decano su cambio de clase de Profesor Auxiliar de Tiempo Parcial 20 h. a Tiempo Completo 40 h.;

Que con Resolución Jefatural N.º 000681-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM, de fecha 25 de mayo de 2022, se formaliza, en vía de regularización, el término de la carrera docente, por causal de destitución, de doña **María Rosa Damaso Ríos**, con código N.º 092509 y Documento Nacional de Identidad N.º 07240690, docente auxiliar a tiempo completo 40 horas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 1 de enero de 2019;

Que mediante Oficio N.º 000113-2022-UP-DA-FISI/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Personal, informa la factibilidad del cambio de clase de don **Adegundo Mario Cámara Figueroa**, de Profesor Auxiliar a T.P. 20 hrs. a Profesor Auxiliar a T.C. 40 hrs., ocupando la plaza en la categoría y clase de doña **María Rosa Damaso Ríos** quien fue destituido;

Que mediante Oficio N.º 000224-2022-DACC-FISI/UNMSM, el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Computación, informa sobre la labor académica asignada (lectiva y no lectiva) que asume en la Facultad, y opina a favor del cambio de clase;

Que mediante Informe N.º 000006-2022-IIFISI-UI-VDIP-FISI/UNMSM, el Director del Instituto de Investigación, opina favorable el cambio de clase de tiempo parcial a tiempo completo;

Que mediante Oficio N.º 000001-2023-CPEPD-D-FISI/UNMSM, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Acta N.º 0001-CEPD-FISI-2022, con opinión favorable a la solicitud del docente **Adegundo Mario Cámara Figueroa** referente al cambio de clase de Auxiliar T.P. 20 horas a Auxiliar T.C. 40h;

Que en Sesión Ordinaria N.º 01 del Consejo de Facultad Virtual N.º 01 de fecha 06 de enero de 2023, se aprobó el cambio de clase del **Lic. Adegundo Mario Cámara Figueroa**, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

SE RESUELVE:

1. **Aprobar** a partir de la fecha, el Cambio de Clase del **Lic. Adegundo Mario Cámara Figueroa** con código N.º 0A2207, docente del Departamento Académico de Ciencias de la Computación, como se indica:

Profesor Auxiliar

De: Tiempo Parcial 20 h.
A: Tiempo Completo 40 h.

2. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/bn

